



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

Edicto

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de febrero de 2019, al punto 1.2.9. de su orden del día, se procedió a aprobar la ampliación de la bolsa de empleo de la categoría de Arquitecto/a Técnico/a, resultante de la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia número 2418/2017, de 11 de agosto, con el fin de seleccionar personal para su nombramiento como funcionario/a interino/a o para su contratación como personal laboral temporal, elevando a definitivo el listado publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 27, de 8 de febrero de 2019, con los siguientes integrantes y orden de llamamiento, una vez recepcionada y examinada la documentación exigida en la base 9.3 y el anexo correspondiente de la citada convocatoria:

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CALIFICACIÓN FINAL	ORDEN CLASIFICACIÓN	SISTEMA ACCESO
FRANCISCO JAVIER	GARCÍA	SÁNCHEZ	48,49	20.º	GENERAL
JOSÉ MANUEL	JIMÉNEZ	VERGARA	46,57	21.º	GENERAL
JESÚS	MARTÍN	MARTÍN	46,43	22.º	GENERAL
SERGIO	ORTEGA	SÁNCHEZ	41,37	23.º	GENERAL
MIGUEL ANTONIO	RODRÍGUEZ	AMIGO	40,32	24.º	GENERAL
RUTH	HERRERAS	CANAL	35,00	25.º	GENERAL

Lo que se traslada indicando asimismo, en relación a los recursos que, en su caso, se pueden interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el artículo 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponerse cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

Málaga, 5 de marzo de 2019.

La Diputada Delegada de Recursos Humanos y Servicios Generales, María Pilar Fernández-Figares Estévez.

1588/2019